



Al despacho informando que a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento de DANNY DANIEL COTE BALLESTEROS en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para proveer. Bucaramanga catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el demandado DANNY DANIEL COTE BALLESTEROS no compareció a recibir notificación personal del mandamiento ejecutivo proferido en fecha 29 de noviembre de 2021 dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarle curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y para que lo continúe representando respectivamente dentro del proceso.

Para tal efecto se designa al curador ad litem Dra. **ANGÉLICA MAZO CASTAÑO** quien puede ser notificado a través del correo electrónico angelica.m@reincar.com.co y a la dirección física Calle 30 A # 6-22 Oficina 1001 de Bogotá D.C. Por secretaría líbrense el oficio respectivo comunicando lo decidido en este proveído, previniendo al profesional en el derecho designado, que de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., su designación implica que “quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 15 de febrero de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 0321 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario